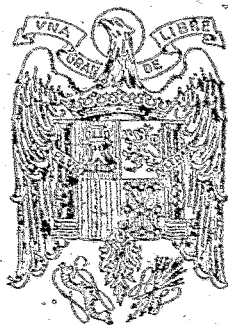


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General
de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería España número 18, al coronel de Infantería D. Cayetano Vázquez Sastre, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

Confirmación de empleo

Como consecuencia de la Orden de aptitud para el ascenso de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de la Escala activa de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el Curso de Capacitación celebrado en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma desde el 1 de mayo al 31 de julio de 1946, continuando en los mismos destinos y con la antigüedad que actualmente disfrutan.

Escala activa

Comandante D. Luis Bustamante Vigüela.
Otro, D. Victor Manuel García del Moral Zubiri.
Otro, D. Antonio Feijóo Bolaño.
Otro, D. Agustín Fernández Escuin.

Otro, D. Ramón López de Haro Rey.
Otro, D. Alfredo Núñez Orosa.
Otro, D. Agustín Cremades Royo.
Otro, D. Enrique Iboleón Aldeguer.
Otro, D. Tomás Hernández Peñalver.
Otro, D. Anastasio Sendino Arribas.
Otro, D. Juan Pascual Miguel.
Otro, D. Francisco Cirujeda Echevarría.
Otro, D. Manuel Sola Calvo.
Otro, D. José Lasso Pérez.
Otro, D. Ricardo Moñita Almería.
Otro, D. Idelfonso Durán Rubio.
Otro, D. Enrique de Muslera González.
Otro, D. Blas Pascual del Tiempo.
Otro, D. Silvestre Martínez Cubero.
Otro, D. Federico Gómez de Salazar Nieto.
Otro, D. Eduardo Canceña Díaz.
Otro, D. Ricardo Baro Benede.
Otro, D. Antonio Balcázar Rubio.
Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Cursos de aptitud para el ascenso
a Jefe

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 17 de agosto de 1946 (D. O. núm. 186), se publica a continuación relación de los jefes y oficiales de Infantería que han de asistir al Curso de Aptitud para el ascenso a Jefe, que ha de tener lugar en la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, desde el 20 de septiembre al 20 de diciembre de 1946.

Comandante D. José García del Pino.
Otro, D. Martín Ereilla García.
Otro, D. Mariano Sanz Riera.
Otro, D. Juan Casademont Fortet.
Otro, D. Francisco Camps Fuzá.

Otro, D. Antonio Rodríguez Pineda.
Otro, D. Esteban Company Ribera.
Otro, D. Angel Ansedo Domínguez.
Otro, D. Gabriel García Alegre.
Otro, D. Carlos Díaz Domínguez.
Otro, D. Enrique Romero Aparicio.
Otro, D. Pablo García Oscoz.
Otro, D. Hipólito Arroyo García.
Otro, D. Julio Jiménez Hernández.
Otro, D. Jesús Mohino Alonso.
Otro, D. Adolfo Ortega Soto.
Otro, D. Lorenzo Reñares Iñiguez.
Otro, D. Cirilo Alonso Mas.
Otro, D. Higinio Hernández Clemente.
Otro, D. José Torres Galindo.
Otro, D. Francisco Portela Ortega.
Otro, D. Ramón Alvarez Fernández.
Otro, D. Pedro Amigo Rodríguez.
Otro, D. Francisco Cuesta Pérez.
Otro, D. Ricardo Bordomas Calviño.
Otro, D. Miguel de Lamo Montalbán.
Otro, D. Pedro Cabrera Cruz.
Otro, D. Bernardino Bolaño Bazaube.
Otro, D. Juan Muñoz Huete.
Otro, D. José Sánchez Hernández.
Otro, D. José Lázaro Argüelles.
Otro, D. Antonio Merino Carrera.
Otro, D. Camilo Bustamante Román.
Otro, D. Mariano Melero Saraguren.
Otro, D. Emilio Vaillo Rollán.
Otro, D. Evangelista Blanco Prieto.
Otro, D. Evángelista Ortíz.
Otro, D. Arturo Domingo Rodríguez.
Otro, D. Vicente Cardenal Rodríguez.
Otro, D. José Galeano Méndez.
Otro, D. Tomás Padrones Fuentes.
Otro, D. Faustino Alejandro de Jesús.
Otro, D. Lorenzo Pérez Díaz.
Otro, D. José Castañeda Aragón.
Otro, D. Narciso Prieto García.
Otro, D. Asterio García Carazo.

Otro, D. Eusebio Antón Jiménez.
 Otro, D. Benedicto Yanci Tellechea.
 Otro, D. Antonio Bermejo González.
 Otro, D. Manuel Villanueva de la Pradilla.
 Otro, D. Francisco Morón Peña.
 Otro, D. Benjamín Espina García.
 Otro, D. Alejandro de Diego Espeja.
 Otro, D. Maurício Pardo Aguinaga.
 Otro, D. Luis Julián Goñi.
 Otro, D. Asterio Cerezo Martínez.
 Otro, D. Pablo Rey Villaverde.
 Otro, D. Matías Álvarez Mateos.
 Otro, D. José Antonio Fernández.
 Otro, D. Ramiro Álvarez Astray.
 Otro, D. Alfredo Gallego Cortés.
 Otro, D. Benito Triguero Martínez.
 Otro, D. Enrique García Benito.
 Otro, D. José Somoza Guardia.
 Otro, D. José Sanz Martín.
 Otro, D. Alfonso Abad Ponjuán.
 Otro, D. Manuel de la Torre Pascual.
 Otro, D. José García Manuel.
 Otro, D. Jaime Miláns del Bosch Ussia.
 Otro, D. Manuel Patiño Montes.
 Otro, D. Juan Hernández Pulido.
 Otro, D. Francisco Caucel Contreras.
 Otro, D. Alfonso Garriga Gil.
 Otro, D. Manuel Fernández Posse.
 Otro, D. Rafael Salgado Calderón.
 Otro, D. Esteban Ramos Hernández.
 Otro, D. Fernando Sanjurjo Carriarte.
 Otro, D. Luis Otero Saavedra.
 Otro, D. Antonio Crespi Gost.
 Capitán D. Augusto Lemus Ramos.
 Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 17 de agosto de 1946 (D. O. núm. 186), se publica a continuación, relación de los jefes de Infantería que deben estar dispuestos a cubrir las bajas que puedan producirse entre los nombrados por Orden de esta misma fecha para asistir al Curso de Aptitud para el ascenso a jefe.

Comandante D. Antonio Delgado Álvarez.

Otro, D. Ricardo Aguilar Carmona.
 Otro, D. Vicente Marzo Mediana.
 Otro, D. Luis Medrano Cervello.
 Otro, D. José Heras González Llano.
 Otro, D. Manuel Nizquez Fernández.
 Otro, D. Luis Cuervo Pita.
 Otro, D. Ataulfo García Mahabe.
 Otro, D. Enrique Rodríguez Pérez.
 Otro, D. Agustín Sánchez Ruiz.
 Otro, D. Enrique Arias Bayón.

Otro, D. Manuel Santa Ana y de la Rosa.

Otro, D. Antonio Pérez Tinan Fernández.

Otro, D. Eduardo Jiménez Salas.
 Otro, D. Manuel Macía Ibrán.
 Otro, D. Antonio Elcegui Prieto.
 Otro, D. Carlos Fernández Wallacepi.
 Otro, D. Enrique Calzada Atienza.
 Otro, D. José de Havia Oliver.
 Otro, D. Enrique Adrián Igual.
 Otro, D. Francisco Serrano García.
 Otro, D. Carlos Valdemoro Sáez.
 Otro, D. Emilio Ruiz Martínez.
 Otro, D. Jesús González del Yerro Martínez.
 Otro, D. Francisco Prieto Borrego.
 Otro, D. Jaime Lluch Colomina.
 Otro, D. Guillermo Quintana Lacacy.
 Otro, D. Juan Rivero Angulo.
 Otro, D. Francisco Núñez Zambruno.
 Otro, D. Luis Álvarez Rodríguez.
 Otro, D. Luis Ruiz Mostany.
 Otro, D. José Morillo Garcerán.
 Otro, D. Ricardo Vissiers Aizpán.
 Otro, D. José Montecagudo Morales.
 Otro, D. Angel Chau Pérez.
 Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresa al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 100), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

1.000 pesetas al brigada de Infantería D. Miguel Riutord González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Batalla Guillén, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alejandro Muñoz San Felipe, de la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infan-

tería D. Domingo Lemes Martín, del Batallón de Infantería Fuerteventura, núm. XXX, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Holgado Polo, del Regimiento de Infantería Arzal núm. 27, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Segundo Pérez Gamero, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Joaquín Estévez Jiménez, del Regimiento de Infantería Ulltonia número 59 a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Amarillo Romero, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Álvarez Martín, del Regimiento de Infantería Ulltonia número 59, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Jiménez Jiménez, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Teófilo Zamorano Gómez, del Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Pérez López, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento efectivo don José Núñez Herrera, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Angel Cuez de la Fuente,

del Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Tejada Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Gutiérrez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Domingo Pérez Donaire, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Lozano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Mahamad García, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Gerardo Berciano Iglesias, del Regimiento de Infantería Alcáñara núm. 33, a partir de 1 de enero de 1946 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Dietino Barrientos Estrada, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alfredo Fariña López, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Marco Redondo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 47, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fernando Fernández García, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fidencio Blanco Tascón, del Batallón de Montaña Arapiles número III, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Bonifacio Cristiano Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Olegario Campos Souto, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Verde Lobeiro, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Isidro Corraliza Peñero, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Amancio Manero Martínez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Méndez Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Ruiz Moreno, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Martín Guembo Llanuete, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Jesús González Campos, del Batallón de Cazadores de Montaña

Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería España núm. 18, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Barros Rubiño, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Espejo Estepa, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Clemente Lure Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Ruiz Martín Rebollo, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Mateo Calvo Holgado, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eutimio Puído Madera, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Adolfo Alaiiz Llamazares, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fermín Cubillo Malute, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eugenio Angulo Carrera, del Batallón de Cazadores de Montaña

Legazpi núm. XXIII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Fernando Calderón Ramírez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Velasco García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alonso Estupiñán Ruano, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 5, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Marcelino Encinas Jiménez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eugenio Martínez Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Federico Jiménez Gómez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Germán Jiménez Condón, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Martín Zamora, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Montero Jiménez, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Segismundo Vela Aguado, del Batallón de Cazadores de Montaña

Barcelona núm. V, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Pedro Morales Quintas, de la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Martín Casado Alario, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Crescencio Calvo Callejo, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Elvira Sánchez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan García Plata, del Regimiento de Infantería Bailén número 60, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Henares Román, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Delfín Novoa Coide, del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Luis Martín Salamanca, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Toribio Hernando Alamo, del Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Isabele Quintero Macías, del Regimiento de Infantería Asturias número 21, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años

desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Caballero Valcárcel, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Eloy Cedros Borges, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ricardo Borda Pousa, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Ramón Armentero López, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Rafael Alonso Blasco, del Regimiento de Infantería León número 38, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Felicitísimo Bejarano Matco, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Héctor González Amador, del Gobierno del Africa Occidental Española, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Aurelio Gutiérrez Martínez, del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Arcadio García Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Mariano Sánchez Abril, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infante-

ria D. Cipriano Sagredo Marina, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Julio Santos Morsno, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Ortega Martos, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Méndez García, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Cristóbal Monzón Gil, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Anastasio Muñoz Alvarez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Abkardo Gil Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número XI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. José Núñez García, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Parrilla Brenes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Vicente Climent García, del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número XI, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio González Ramos, del

Regimiento de Infantería Tenerife número 19, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento de Infantería D. Alejandro Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Manuel Morsno González, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes número XVIII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Antonio Pérez Piedra, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Basilio Palacios Total, del Regimiento de Infantería Alava número 22, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Francisco Vidal Pacheco, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Puñdo Vega, del Regimiento de Infantería África número 53, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento de Infantería D. Juan Ríos Bellido, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastró número XVI, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 17 de agosto de 1946.

RDÁVILA

Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 737), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los subofi-

ciales que a continuación se relacionan destinados en el Grupo de Regulares del Rif núm. 8, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Sargento de Infantería D. Salvador García Aguado.

A partir de 1 de octubre de 1945

Sargento provisional de Infantería don Ignacio Cedeño Margallo.

A partir de 1 de enero de 1946

Sargento de Infantería D. Manuel Brunas Perdomo.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

RDÁVILA

La Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 46), por la cual se concedió la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada, al sargento de Infantería don José Estudillo Guerrero, actualmente brigada, en situación de disponible forzoso en Canarias, se amplía en el sentido de que le corresponde percibir, como anexa a dicha Cruz, la pensión equivalente al 20 por 100 del sueldo de sargento durante los meses de abril a agosto de 1945, ambos inclusive, conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en la citada Orden desde el mes de septiembre del mismo año hasta fin de abril de 1946, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73).

Madrid, 21 de agosto de 1946.

RDÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 26 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 273), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero mutilado permanente don Rafael Menje Juli, en el sentido de ser añérez de Infantería, y con la pensión anual de 8.400 pesetas, debiendo surtir efectos la rectificación a

partir de la indicada Orden de ingreso, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior pensión como soldado.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, el sargento de Infantería, Caballero mutilado permanente "B" don Eugenio Reñendo Jiménez, quedando en su anterior situación en el Bienemérito Cuerpo, como tal Caballero mutilado permanente "B".

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 9.ª Región Militar, falleció en la plaza de Granada, el día 9 del actual, el capitán de Intendencia don José Alba Guerrero, destinado en el Servicio de Transportes y Hospital Militar de dicha Plaza.

Esta vacante corresponde al turno de amortización.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Comandante de Infantería D. Tomás Castaño Careller, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6; de segunda clase.

Otro, D. Antonio López Díaz, en la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas; de segunda clase.

Otro, D. Armando Paul Supervia, disponible forzoso en Marruecos; de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Fernando Girón Malnar, en el Batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII; de primera clase.

Teniente de Infantería D. Manuel Blázquez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1; de primera clase.

Otro, D. Pablo Ultreras Gutiérrez, del mismo Grupo; de primera clase.

Teniente provisional de Infantería don José Bernal Sanjuán, en la Academia de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería D. José Díaz Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1; de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Sebastián Rodríguez Montero, en el Batallón de Montaña Cataluña número IV; de primera clase.

Teniente de Ingenieros D. José Bolaños Suárez, en el Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara; de primera clase.

Madrid, 21 de agosto de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Visto el escrito del Presidente de la Real Sociedad Hípica de Melilla que anhela se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 13 al 17, ambos inclusive, del próximo mes de septiembre, ha resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército con destino en el Territorio de Marruecos que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de días ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado. Para actuar de comisario de este concurso, se designa al teniente coronel de Caballería D. José Extremera de la Torre, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 13 de junio último (DIARIO

OFICIAL núm. 135) y con arreglo a lo prevenido en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia un segundo concurso para cubrir una vacante de coronel de la Escala Complementaria de Intendencia, existente en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Dirección General de Servicios.

Las instancias documentadas de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrama sus peticiones.

Madrid, 23 de agosto de 1946.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican:

DEL GRUPO DE TIRADORES DE IFNI
NÚM. I

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 36.401, Abselam Ben Lahani.

Otro, núm. 3.608, Abselam Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.786, Hamed Ben Rahal.

Otro, núm. 1.057, Mohamed Ben Kaddur.

Otro, núm. 3.142, Casson Ben Hamar.

Otro, núm. 3.612, Mohamed Ben Hamed.

Otro, núm. 2.217, Hamed Ben Rahal.

Otro, núm. 3.709, Aomar Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.385, Mohamed Ben Amar.

Otro, núm. 3.605, Aomar Ben Brahin.

Otro, núm. 4.080, Larbi Ben Larbi.

Otro, núm. 1.312, Mohamed Ben Mekki.

Otro, núm. 3.093, Lahaaem, Ben Mohamed.

Otro, núm. 3.036, Abdelañ Ben Mo-
med.
Otro, núm. 780, Bachir Ben Mo-
med.
Otro, núm. 1.029, Bachir Ben Mo-
med.
Otro, núm. 3.897, Buchairb Ben
rahin.
Otro, núm. 804, Azuz Ben Mohamed.
Otro, núm. 753, Hossain Ben
rahin.
Otro, núm. 3.029, Hamed Ben Mo-
amed.
Otro, núm. 3.305, Absd Ben Mod.
Otro, núm. 1.053, Ali Ben Mohamed.
Otro, núm. 3.209, Abdella, Ben
Iamed.
Otro, núm. 3.276, El Bachir Bal-
els.
Otro, núm. 3.205, Mohamed Ben
Aguari.
Otro, núm. 3.285, Hossain Ben
Arbi.
Otro, núm. 3.957, Abdelkader Ben
Yilali.
Otro, núm. 3.311, Maamar Ben
Amar.
Otro, núm. 3.250, Habed Ben Yi-
lali.
Otro, núm. 3.180, Mohamed Ben El
Hach.
Otro, núm. 1.696, Hebis Ben Mo-
hamed.

A partir de 1 de enero de 1946

Cabo, núm. 800, Mohamen Ben Ho-
sain.

A partir de 1 de febrero de 1946

Cabo, núm. 770, Abdelkader Ben
Amar.

A partir de 1 de mayo de 1946

Cabo, núm. 23.923, Mohamed Ben
Hach.

A partir de 1 de julio de 1946

Cabo, núm. 549, Fad-dal Ben Mo-
hamed.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
DE INFANTERÍA TETUÁN NÚM. 1

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 23.689, Layasi Ben Mo-
hamed.

Otro, núm. 2.015, Yilali Ben Brehin.
Otro, núm. 9.635, Abdelrahman
Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.539, Abselaix Ben
Sedik.

Otro, núm. 2.585, Hamed Ben Mo-
hamed.

Otro, núm. 17.511, Belaid Ben Ab-
selan.

Otro, núm. 26.580, Mohamed Ben
Hach.

Otro, núm. 90, Mohamed Ben Garbi.

Otro, núm. 16.106, Lahadar Ben
Amar.

Otro, núm. 14.449, Hamed Ben Mo-
hamed.

Otro, núm. 13.775, Lahasen Ben
Mohamed.

Otro, núm. 13.731, Ali Ben Abselan.

Otro, núm. 1.149, Layasin Ben Abse-
lan.

Otro, núm. 3.050, Mohamed Ben Be-
halt.

Otro, núm. 4.600, Mohamed Ben Aa-
mar.

Otro, núm. 14.627, Kassen Ben El
Harbi.

Otro, núm. 17.512, Yilali Ben Hamed.

Otro, núm. 14.164, Abselan Ben Sedik

Otro, núm. 12.703, Rahal Ben Amar.

Otro, núm. 2.121, Hamed Ben Maxmi.

Otro, núm. 9.131, Abselan Ben Moch.

Otro, núm. 17.006, Hamed Ben Hach.

Otro, núm. 2.528, Mohamed Ben Yi-
lali.

Otro, núm. 2.113, Mohamed Ben Me-
kis.

Otro, núm. 2.589, Layasi Ben Seslan.

Otro, núm. 1.115, Hamed Ben Seslan.

Otro, núm. 2.535, Mohamed Ben
Buxta.

Otro, núm. 24.153, Ali Ben Moha-
med.

Otro, núm. 25.502, Selan Ben Lai-
sani.

Otro, núm. 4.021, Abdelrahman
Ben Rahal.

Otro, núm. 23.166, Mohamed Ben
Abdelkader.

Otro, núm. 6.233, Rahal Ben Bula'd.

Otro, núm. 19.308, Tahami Ben So-
lman.

Otro, núm. 19.518, Rahal Ben Ab-
dela.

Otro, núm. 12, Mohamed Ben Haderi.

Otro, núm. 64, Kaddur Ben Hamés.

A partir de 1 de enero de 1946

Cabo, núm. 14.906, Kaddur Ben Mo-
hamed.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
INDÍGENAS DE INFANTERÍA DE MELILLA
NÚMERO 2

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 13.898, Mohamed Ben
Abdelkader.

Otro, núm. 14.000, Hamed Ben Yi-
lali.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
DE INFANTERÍA CEUTA NÚM. 3

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 6.838, Abselan Ben Mo-
hamed.

Otro, núm. 13.829, Amar Ben Mo-
hamed.

Otro, núm. 14.485, Salah Ben Amar.

Otro, núm. 1.254, Mesaud Ben Be-
naixa.

Otro, núm. 12.635, Chaib Ben Mo-
hamed.

Otro, núm. 13.890, Dris Ben Ha-
med.

Otro, núm. 13.311, Mohamed Ben
Mohamed.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
DE LARACHE NÚM. 4

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 1.082, Aomar Ben Ha-
med.

Otro, núm. 6.632, Buhalen Ben Laar-
bi.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
DE INFANTERÍA DE NAUEN NÚM. 6

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 7.930, Mehnyu Ben La-
hasen.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES
INDÍGENAS DE INFANTERÍA LLANO AMA-
RILLO NÚM. 7

A partir de 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 10.785, Dris Ben Amar.

Otro, núm. 16.339, Mohamed Ben
Belaid.

Otro, núm. 17.583, Ali Ben Hamed.

Otro, núm. 18.636, Mohamed Ben
Sidi.

A partir de 1 de abril de 1946

Cabo, núm. 31.466, Kaddur Ben Laar-
bi.

A partir de 1 de junio de 1946

Cabo, núm. 17.037, Mohamed Ben
Hamed.

DEL GRUPO DE REGULARES DE INFAN-
TERÍA DEL RIF NÚM. 8

A partir del 1 de noviembre de 1945

Cabo, núm. 1.120, Mohamed Ben
Lahasen.

Otro, núm. 5.763, Lahasen Ben Ha-
med.

Otro, núm. 13.827, Mohamed Ben
Tahar.

Otro, núm. 14.965, Faras Ben
Mohamed.

Otro, núm. 16.078, El Fadal Ben
Chhada.

A partir de 1 de diciembre de 1945

Cabo, núm. 3.882, Mohamed Ben
Duguch.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES DE INFANTERÍA ARCILA NÚM. 9*A partir de 1 de noviembre de 1945*

Cabo núm. 14.568, Mohamed Ben Hamed.

Otro, núm. 3.048, Buxai Ben Hamed.

Otro, núm. 17.921, Abselan Ben Hassan.

Otro, núm. 17.970, Abselan Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.308, Mohamed Ben Liasit.

Otro, núm. 12.906, Yilali Ben Mohamed.

Otro, núm. 9.914, Mohamed Ben Abselan.

Otro, núm. 13.628, Si Mohamed Ben Tahar.

Otro, núm. 14.656, Al-Lal Ben Abdalkader.

Otro, núm. 14.217, Mohamed Ben Kardur.

Otro, núm. 14.488, Hamed Ben Abdes.

Otro, núm. 13.797, Josan Ben Saif.

DEL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDÍGENAS DE CABALLERÍA DE MELILLA NÚMERO 2*A partir de 1 de noviembre de 1945*

Cabo, núm. 16.334, Mohamed Ben Mohamed.

Otro, núm. 1.779, Mohamed Ben Beker.

Otro, núm. 10.935, Mohan Ben Mohamar.

DEL TERCIO GRAN CAPITÁN, 1.º DE LA LEGIÓN*Sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1945*

Cabo Juan Echevarría Minevarría.

A partir de 1 de febrero de 1946

Cabo Ramón Pérez Castrodeza.

A partir de 1 de agosto de 1946

Cabo Manuel Domínguez Aguilar.

A partir de 1 de septiembre de 1946

Cabo primero Joaquín Fabiani Pascual.

Sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1946. (Rectificación a la Orden de 17 de julio de 1946, D. O. número 163)

Cabo Manuel Mine Fernández.

Otro, Jacinto Martínez Fernández.

Otro, Pedro Rubio Mendo.

Otro, Rafael Marín Sánchez.

Otro, Santiago Soler Candelas.

Otro, Francisco Hernández Fernández.

Otro, Antonio Sánchez Ruiz.

Otro, Casimiro Burdeño Moreno.

Otro, Jacinto Martínez Deschamps.

Otro, José Marzal Solans.

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS**PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION**

El próximo día 10 de septiembre a las once horas, se reunirá la Junta económica de este Establecimiento, para acordar acerca de la adquisición por concurso de ocho metros cúbicos de madera de pino, de Soria, para carpintería.

Los comerciantes e industriales a quienes pueda interesar la concurrencia al referido concurso pueden dirigir sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, con la indicación para el concurso convocado para adquisición de material de Carpintería a la Dirección de este Establecimiento, calle del Museo, número 2, Valencia, hasta las diez horas cuarenta y cinco minutos del dicho día 10 de septiembre de 1946.

Valencia, 19 de agosto de 1946.

Núm. 5.071 P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando adquirir este Hospital los siguientes efectos, se admiten ofertas de uno sólo o de ambos, hasta las doce horas del día 12 de septiembre próximo.

Primero.—Una máquina de escribir, nueva, de teclado universal y ciento sesenta espacios.

Segundo.—Un carro de nueva construcción, para una caballería capaz de una carga de 1.000 kilos, con toldo, lonas protectoras, ballestas-muelles y cajón interior.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el citado Establecimiento durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.074 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 29 del corriente, que se reunirá la Junta Económica del mismo, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 20 de agosto de 1946.

Núm. 5.073 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON

Se admiten proposiciones hasta las once horas del día 2 del próximo mes de septiembre para la adquisición de las cantidades necesarias de paja de pienso y leña.

Ofertas en las oficinas del mismo, paseo de la Lealtad, núm. 2. León, 21 de agosto de 1946.

Núm. 5.075 P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de septiembre próximo, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir:

Leña, carbón vegetal y sal común. Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los Derechos Reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el Diario Oficial y prensa local.

Larache, 19 de agosto de 1946.

Núm. 5.076 P. 2—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración